

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO

D. JUAN ANTONIO GIL PRIETO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA, (CADIZ), -

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter **Ordinaria**, celebrada el día **25 de Septiembre de 2024**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº.3. DICTAMEN: PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA.

De conformidad al artículo 93 del ROF, se da lectura del punto:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Expediente nº: 19/2024

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL

En relación al expediente de contratación nº 19/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL

Considerando que, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando que, por Resolución de 9 de julio de 2.024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se actualiza el coste/hora máxima del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA 136, de 15 de julio de 2.024, ascendiendo el precio fijado a 16,15 €/hora (I.V.A. incluido).

Considerando el Informe de Necesidad de fecha 06 de agosto de 2024, por el que se modifica el anterior informe de necesidad, adaptando el valor estimado y presupuesto base de licitación del contrato a la subida del precio regulado, y que consta en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL	
Procedimiento de contratación: ABIERTO(S.A.R.A.)	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 85312000-9 Servicios Sociales	
Valor estimado del contrato: 26.876.668,50 €	
Presupuesto base de licitación: 18.634.490,16 €	
División en lotes del objeto del contrato: NO	
Duración de la ejecución: CUATRO AÑOS	Prórroga: SI: UN AÑO

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad del Secretario General Accidental, de fecha 12 de septiembre de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 12 de septiembre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP.

En atención a lo expuesto y una vez dictaminado favorablemente por MAYORIA la propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Administración Local y Especial Cuentas celebrada el 18 de Septiembre de





2024, con resultado de 7 votos a favor (5 votos del G.M. POPULAR, 2 votos del G.M. AIPRO) y 5 Abstenciones (4 abstenciones del G.M. SOCIALISTA y 1 abstención del G.M. MIXTO).

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP, se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 12 de septiembre de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 06 de agosto de 2024 del expediente de contratación nº 19/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación administrativo especial, mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

TERCERO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- Como vocales:
 - El Secretario General Accidental, D. Juan Antonio Gil Prieto. Suplente, D^a. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación.
 - El Interventor Accidental, D. Juan Manuel Barba Ruiz. Suplente, D^a Ángela Benitez Cabañas, Técnico de Intervención.
 - D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González.

CUARTO.- Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante del Pleno de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El anuncio de la licitación se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales."

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasado al trámite de votación, se aprueba por **UNANIMIDAD de 20 VOTOS A FAVOR** (9 votos del G.M. POPULAR, 2 votos del G.M. AIPRO, 8 del G.M. SOCIALISTA y 1 voto del G.M. MIXTO), el dictamen de la Comisión Informativa que dice así:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 12 de septiembre de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 06 de agosto de 2024 del expediente de contratación nº 19/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ARCOS DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación administrativo especial, mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

TERCERO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- Como vocales:
 - El Secretario General Accidental, D. Juan Antonio Gil Prieto. Suplente, D^a. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación.
 - El Interventor Accidental, D. Juan Manuel Barba Ruiz. Suplente, D^a Ángela Benitez Cabañas, Técnico de Intervención.



- D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González.

CUARTO.- Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante del Pleno de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El anuncio de la licitación se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.

Y para que conste, expido la presente con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986 de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Miguel Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO

Fdo. Juan Antonio Gil Prieto

